



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00112677- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 641/2022 (rectificada por Resoluciones Decanales N° 73/2023 y 416/2023), para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares DS, con asignación a la materia Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Mgtr. Claudia Carignano, la Dra. Mariana Funes y la Dra. María Inés Stimolo;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 06 de mayo del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asistente DS (Cód. 115) y dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS (Cód. 119), con asignación a Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones en el Departamento de Estadística y Matemática, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente al/las postulante/s propuesto/as, Sofía Carla Cortaberría, Cecilia Solange Cáceres y Enzo Javier Concordano, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO